

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE JULIO DE 2015**

**PRESIDENTE**

D Alberto MAGDALENO DE LA VIUDA

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Eduardo CRESPO SANTERVÁS

D<sup>a</sup>. Rosa María PRIETO LOSADA

D<sup>a</sup>. Maite M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ RIOL

D. Jesús VALDIVIECO ABAD.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús LOBO ARIAS

D. Alfonso ÁLVAREZ VEGA

D<sup>a</sup>. Carmen VEGA JUANES

D. Ángel JUÁREZ DE LA VIUDA

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

**SECRETARIO**

D. MARCELINO SANTOS PELLITERO

En Mayorga, siendo las veinte horas del dos de julio del año dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación municipal, en el Salón de actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, reglamentariamente, con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen y con el Orden del día, aprobado previamente por la Alcaldía.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior, repartida a todos los concejales juntamente con la convocatoria.

No planteándose ninguna y sometida a votación, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

A tenor de lo preceptuado en los Arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 78 del R.O. F., el Sr. Alcalde propone:

PRIMERO: Fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, los primeros jueves de cada trimestre; a las veinte horas.

SEGUNDO: En casos excepcionales y concretos, debidamente justificados, y previa consulta a los Portavoces, se faculta al Sr. Alcalde para cambiar el día y hora de celebración de las sesiones ordinarias.

Sin debate, el Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde tal y como se encuentra formulada.

**3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

A tenor de lo preceptuado en los artículos 123 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta que no es obligatoria la creación de Comisiones Informativas Permanentes, excepto la denominada Especial de Cuentas y considerando que es mucho más democrático y participativo, y que se informa mejor al público, mediante el debate de los asuntos directamente en el Pleno, propongo la creación de una sola Comisión Informativa Permanente: Especial de Cuentas.

La formarían como Concejales del Partido Popular D. Eduardo CRESPO SANTERVÁS como titular y suplente Doña Rosa María PRIETO LOSADA. El Partido Socialista Obrero Español, designará un representante titular y, en su caso, un suplente.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice, que no están de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde. Entienden que las Comisiones Informativas deben existir aunque no sean obligatorias, pues consideran interesantes los debates en las Comisiones Informativas para conseguir acuerdos, y proponen que no se cobren asistencias, excepto por la Especial de Cuentas.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que se puede llegar a acuerdos de cualquier otra forma, que no sea las Comisiones Informativas. Su despacho está siempre abierto para estudiar las propuestas de acuerdo, que se quieran formular. Cree que no son necesarias en ayuntamientos del tamaño de Mayorga, pues ocasionarían problemas organizativos y mayor burocracia.

Finalizado el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista propone como representante titular del citado Grupo a D. Alfonso ÁLVAREZ VEGA y, como suplente, a D<sup>a</sup> María Jesús Lobo Arias.

Una vez designados los representantes (titulares y suplentes) de cada grupo, por cinco votos a favor (PP), tres en contra (PSOE), se acuerda crear la Comisión Especial de Cuentas, que actuara como de Economía y Hacienda, con la siguiente composición:

**COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:**

Presidente: D. Alberto Magdaleno de la Viuda.

Vocales:

TITULARES:

D. Eduardo Crespo Santervás.

D. Alfonso Álvarez Vega

SUPLENTES:

Doña Rosa M<sup>a</sup> Prieto Losada.

Doña M<sup>a</sup> Jesús Lobo Arias.

**4º.- COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.**

El Sr. Alcalde da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Fijar en cinco el número de miembros que, con carácter permanente, formaran la Mesa de Contratación que funcionará en esta Corporación.

2º.- Que como representantes del Partido Popular se designa al Sr. Alcalde, D. Alberto Magdaleno de la Viuda como Presidente y a los Concejales D. Eduardo Crespo Santervás y Doña Maite M<sup>a</sup> Rodríguez Riol.

3º.- El Grupo Municipal Socialista de esta Corporación propondrá un representante.

4º.- El Sr. Secretario-Interventor, D. Marcelino Santos Pellitero, formará parte como miembro de la Mesa y al mismo tiempo actuará como Secretario de la misma.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que las Mesas de Contratación deben tener una composición más técnica que política, por lo que propone que la mesa este compuesta de la forma siguiente: Presidente, el Sr. Secretario-Interventor; dos vocales; propuestos uno por cada grupo de entre los empleados municipales y dos representantes observadores propuestos uno por cada grupo político. Finalmente propone en representación del Grupo Socialista sería D<sup>a</sup> Carmen Vega Juanes.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto, que este Ayuntamiento no dispone de técnicos entre los empleados municipales. Que en otras administraciones disponen de personal técnico y es posible llevar acabo la propuesta formulada por el Grupo Socialista pero en Mayorga solo disponemos del arquitecto municipal, a quien a veces hemos solicitado el informe correspondiente. Añade, que el personal del Ayuntamiento no cree que esté capacitado para valorar ofertas, que no está entre de sus cometidos dicha tarea, ni cobran por ello. Termina añadiendo que sería desviar el tema y pasar las responsabilidades propias de quienes tenemos el mandato de gobernar, al personal técnico del que no disponemos.

Finalizado el debate y propuestos los representantes de cada grupo, por cinco votos a favor (PP) y tres en contra (PSOE), se acuerda crear la Mesa de Contratación de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde.

**5º.- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.**

Al comienzo de este punto se incorpora a la sesión el Sr. Concejel D. Ángel Juárez de la Viuda.

Leída la propuesta del Sr. Presidente sobre el nombramiento de un miembro de la Corporación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Que se designe Tesorero del Ayuntamiento a D. Eduardo CRESPO SANTERVÁS

SEGUNDO: Que se nombre SUSTITUTO DE TESORERO a Doña Maite M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ RIOL.

TERCERO: Relevarle de la obligación legal de prestar fianza, haciéndose responsables solidariamente los miembros de la Corporación.

#### **6º.- RESUMEN INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde manifiesta que, con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento, debe aprobarse el Inventario del Patrimonio Municipal y da cuenta del resumen del mismo, así como de las existencias de la tesorería municipal. Sometido a votación dicho resumen, se aprueba por unanimidad.

#### **7º.- INDEMNIZACIONES POR REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES, VIAJES Y DIETAS.**

Examinado por esta Alcaldía el actual régimen de percepción de indemnizaciones por gastos de representación municipal, asistencias, viajes y dietas, partiendo de las cuantías acordadas en la pasada legislatura, teniendo en cuenta el régimen de dedicación prevista y al objeto de simplificar los cálculos de retenciones y cantidades brutas.

PROPONGO:

- A) El Sr. Alcalde deberá percibir anualmente la cantidad bruta de DIECIOCHO MIL EUROS, que se pagarán por doceavas partes y meses vencidos.
- B) Por su colaboración con la Alcaldía, a los Tenientes de Alcalde, Doña Rosa María PRIETO LOSADA, D. Jesús VALDIVIECO ABAD y a Doña Maite María RODRÍGUEZ RIOL; y al Tesorero, D. Eduardo CRESPO SANTERVÁS se les acreditará anualmente y a cada uno la cantidad bruta, de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS que se pagarán por doceavas partes y meses vencidos.
- C) A los preceptores de indemnizaciones por gastos de representación, se les practicará las retenciones por I.R.P.F. que en cada supuesto corresponda, según declaración personal.
- D) Por cada asistencia a las sesiones del Pleno, Comisiones Informativas y Mesas de Contratación, se acreditará a cada miembro que esté presente la cantidad de VEINTISEIS EUROS, excluyendo a los que tengan dedicación asignada.
- E) El Alcalde y Concejales que tengan que desplazarse fuera de la localidad en comisión de servicio percibirán en concepto de viajes y dietas las cantidades legalmente establecidas o las que acuerde la Corporación en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- F) Las retribuciones de los cargos con dedicación parcial se incrementarán anualmente con el IPC publicado por el INE.
- G) El régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones será el siguiente:  
Sr. Alcalde: cien (100) horas al mes. Con el siguiente horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Para atención al ciudadano: de 9 a 11 horas, de lunes a jueves y los viernes de 9 a 14 horas.  
Sres. Tenientes de Alcalde y Tesorero: veinte (20) horas al mes.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice: que no pueden estar de acuerdo con la propuesta, pues va a suponer un gasto para el Ayuntamiento de unos treinta y cinco mil euros, y que su grupo propone que el Sr. Alcalde cobre el salario mínimo interprofesional por media jornada, (que más o menos es su dedicación), y el resto de miembros de la Corporación que cobren por asistencia a sesiones a razón de veintiséis euros por asistencia. Esto supondría el ahorro de unos veinte o veinticinco mil euros anuales.

Dice el Sr. Alcalde que son 32.400,00 euros anuales, no 35.000,00 euros, que nadie trabaja gratis, y en política se está para trabajar. Las retribuciones son las mismas que en el anterior mandato electoral y se establece mayor dedicación, sin contar las horas que se realizan fuera del despacho y que minoran la dedicación personal de cada uno a su oficio o a su familia.

Finalizado el debate se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor, cinco (PP); votos en contra, cuatro (PSOE); abstenciones, ninguna.

### **8º.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Alcalde da lectura de la siguiente propuesta:

- 1.- Vocal del Consejo Escolar, D. Jesús VALDIVIECO ABAD.
- 2.- En el Consejo de la Mancomunidad “Zona Norte de Valladolid”, D. Alberto MAGDALENO DE LA VIUDA y D. Jesús VALDIVIECO ABAD.
- 3.- En el Consejo de Salud: Dª Rosa Mª PRIETO LOSADA.
- 4.- En la Comisión de Absentismo Escolar: D. Jesús VALDIVIECO ABAD.
- 5.- En el Consejo Local o comisiones de festejos que pudieran crearse o que ya estén funcionando al margen del Ayuntamiento y que deseen una representación municipal, Maite María RODRÍGUEZ RIOL.
- 6.- En la asamblea local de Ruz Roja, Doña Maite María RODRÍGUEZ RIOL.
- 7.- Los Tenientes de Alcalde, Dª Rosa Mª PRIETO LOSADA, D. Jesús VALDIVIECO ABAD y Maite María RODRÍGUEZ RIOL, sustituirán al Sr. Alcalde como representante del Ayuntamiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste desempeñar las funciones de Alcalde, por el orden de su nombramiento.

### **9.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.**

La Corporación se da por enterada de los escritos y resoluciones siguientes:

1º.-Designación de los Concejales de este Ayuntamiento, que seguidamente se relacionan, Tenientes de Alcalde de este Municipio, quienes me sustituirán por el orden de su nombramiento, en caso de ausencia, enfermedad u otras causas, con todas las facultades y obligaciones del cargo:

Primer Teniente de Alcalde: Dª Rosa María PRIETO LOSADA.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús VALDIVIECO ABAD.

Tercero Teniente de Alcalde: Dª Maite María RODRÍGUEZ RIOL.

Resuelvo igualmente que todas las Comisiones Informativas del Ayuntamiento sean presididas por mi Autoridad.

2º.- Resolución de la Alcaldía por la que se designa Concejales Delegados, para llevar a cabo las misiones sobre las respectivas materias, que en cada momento les encomiende el Sr. Alcalde, a los siguientes:

- Deporte, Ocio y Festejos: Jesús VALDIVIECO ABAD.

- Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Medio Ambiente: Eduardo CRESPO SANTERVÁS.

- Economía, Hacienda, Comercio e Industria: Eduardo CRESPO SANTERVÁS.

- Educación, Cultura y Turismo: Rosa María PRIETO LOSADA.

- Juventud, Acción Social, Atención y Participación Ciudadana: Maite María RODRÍGUEZ RIOL.

### **10.- OPERACIÓN PRESTAMO A LARGO PLAZO.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las invitaciones remitidas a las distintas entidades bancarias para que presenten ofertas sobre un préstamo a largo plazo, por importe de 235.000,00 euros, destinados a financiar la aportación municipal en la obra de “Reparación de Cubierta de la Iglesia de Santa María del Mercado”.

Así mismo informa, que no es posible comparar las ofertas presentadas al no estar formuladas en parámetros similares.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta que se ha solicitado una ampliación del plazo para la firma del correspondiente convenio, propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Dejar el asunto sobre la mesa.

Segundo: Solicitar de nuevo a las entidades bancarias ofertas para la referida operación de préstamo con plazos de amortización a 15 y a veinte años.

Tercero: Que una vez recibidas dichas ofertas el Pleno decida qué oferta es más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, de lo que como Secretario, certifico.

El Alcalde,

El Secretario,